



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

Declara

Exhortar al Poder Ejecutivo Provincial para que con la mayor urgencia tome las medidas que considere necesarias a fin de normalizar la prestación del servicio educativo en los siguientes establecimientos del Partido de Moreno:

- Jardines de infantes N°: 903, 904, 908, 931, 946 y 950.
- Escuelas Primarias N°: 2, 73, 22, 24, 52, 39, 13, 30, 80 y 36.
- Secundarias Básicas N°: 16, 49 y 63
- Escuelas de Educación Especial N°: 502, 503, 504, 505 y 506.
- Centro de Formación Laboral N° 1.

Cuyo estado en su infraestructura y la carencia de mobiliario pone en riesgo, como se detalla en la fundamentación del presente proyecto, la integridad de estudiantes, personal docentes y auxiliar de los mismos, como así también, la optimización en la tarea diaria de enseñar y aprender.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El Municipio de Moreno cuenta con 294 establecimientos educativos en todas sus ramas, muchas de ellas con problemas de infraestructura y mobiliario que hacen que la tarea cotidiana de enseñar y aprender de docentes y estudiantes, se vea vulnerada.

Por citar ejemplos concretos y graves, que ponen en riesgo la integridad de estudiantes y personal docente y auxiliar de los siguientes establecimientos y requerir su inmediata solución, enumero:

- Jardín N° 903: Obra sin finalizar desde abril 2012 (afectada por el tornado del 4 de abril de ese año)
- Jardín N° 908: Filtraciones en los techos, paredes con grietas, peligro de electrochoque y problemas con el agua.
- Jardín N° 946: Necesita reposición de muro medianero, instalación eléctrica y reparación de cañerías de gas.
- Jardines N° 931 y 950: grupo sanitario en muy mal estado que pone en riesgo la integridad de los niños y niñas que los utilizan, más si tenemos en cuenta que su edad va desde los 3 a 5 años.
- Jardín N° 904, se encuentra a la espera de aprobación de plan por reposición de edificio.
- EP N° 2: Filtraciones en los techos. Humedad en las paredes. Aulas de durlock con deterioro casi total.
- EP N° 73: Filtraciones, desborde de pozos. Inducción en paredes. Instalación eléctrica general sumamente deteriorada.
- EP N° 22: Filtraciones en techos. Necesita cambio de membranas, reparación de cubierta. Los patios se hunden debido a las pésimas condiciones del sistema de cloacas (se cayeron un auxiliar y un estudiante)
- EP N° 24: Patio deteriorado por raíces de árboles. Desniveles. Batería de baños sin puertas (hombres y mujeres). Desagote de bachas rotos. Cerramientos rotos y Cerraduras de aulas.
- EP N° 52: Dependencias incendiadas. No se ha ejecutado ningún plan de obra.
- EP N° 39/ SB N° 49: Patios e instalación eléctrica en muy mal estado, filtraciones, no hay calefacción, necesita revisión de cañerías.
- EP N° 62/ SB N° 63: Necesita ampliación y construcción de pozo, cámaras y grupos sanitarios.
- EP N° 13: Obra sin finalizar: Cerramientos, terminación de grupos sanitarios. Instalación eléctrica. Pisos.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- EEE N° 502: Requiere reparación de grupos sanitarios, cañerías, cambio de tanques, arreglo de desagües. Sufre filtraciones en los techos. Aulas insuficientes.
- EEE N° 503: Hay filtraciones en paredes y techos. Desprendimiento de mampostería. Baños de estudiantes de planta alta clausurados. Patio de nivel inicial, clausurado por obra inconclusa. Poco suministro de agua. Ascensor sin funcionar (hay estudiantes con movilidad reducida)
- EEE N° 504: Humedad en techos y paredes de dirección, gabinete y aulas linderas con el baño. Baños de mujeres con grandes grietas en las paredes.
- EEE N° 505: Techos de los pasillos del sector nuevo y del sector viejo con caída de mampostería y filtraciones de agua. Caldera sin funcionar con pérdida de agua en varios radiadores. Se inhabilito una de las salidas de emergencia por robo de la puerta-reja. Falta de mobiliario.
- EEE N° 506: En la sede hay 17 calefactores y un termotanque sin instalar. Falta baño para discapacitados. Filtraciones en baños. Faltan baños para estudiantes y docentes, taller de Economía Doméstica sin equipamiento. Falta mobiliario. Falta de mantenimiento de calefactores. Esta funcionando en un ex jardín que fue cerrado porque no estaba en condiciones de ser utilizado.
- EP N° 30: Padece filtraciones en los techos, problemas serios en los sanitarios, paredes electrificadas e instalaciones eléctricas dañadas.
- CFL N° 1: Padece filtraciones. Necesita la inaplazable reparación de grupos sanitarios. Desbordes de cloacas en baños y comedor. El sistema de desagües de cocina y baño incompletos. Espacios insuficientes para desarrollar actividades de taller. Necesita con urgencia reposición de edificio (Terreno disponible).
- EP N° 80: Deterioro casi total en los sanitarios. Filtraciones en techos. Cámaras sépticas (desbordes constantes). Necesita reparación de cubierta y cielorrasos. Absorbe la matrícula de la primaria y la secundaria (N° 16) por ser una escuela del temporal 2012.
- SB N°: 16: Aulas nuevas de construcción en seco (provisorias) realizadas en diciembre. En las vacaciones rompieron todas las paredes. A la espera de la definición del dominio del terreno para la construcción del edificio nuevo.
- EP N° 36: Filtraciones graves en techo del comedor y salones de gabinete. Se inundan, paredes electrificadas. Cinco robos en enero, puertas rotas por los mismos.

Es imperioso que el Estado respete el derecho de que nuestros niños/as y jóvenes a cursar sus estudios en un lugar digno, adecuado y confortable.

Se puede afirmar que los derechos de los niños/as y jóvenes de esta comunidad educativa se encuentran vulnerados, solo basta con recurrir a la legislación vigente. El derecho a enseñar y aprender está consagrado en nuestra Constitución Nacional en su Artículo 14.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Asimismo la Ley Nacional de Educación 26.206 asegura *“Una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios ni inequidades sociales”* Del mismo modo la Ley Provincial de Educación 13.688 en su Artículo 14 sostiene que *“El Estado provincial tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes”*. Y, conforme con la misma, sustenta en el artículo 88 inciso j sobre derechos, responsabilidades y obligaciones de la comunidad educativa que todos los alumnos tienen derecho a *“Desarrollar sus aprendizajes en edificios, instalaciones y con equipamiento que respondan a normas legales de seguridad y salubridad”*

No pueden dejarse de lado las Leyes, Nacional N° 26.061 y la Ley Provincial N° 13.298 de Promoción y Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, donde se hace referencia a garantizar en el ámbito educativo, el respeto a los derechos de los niños/as y adolescentes.

En razón de lo expuesto, dada la importancia y urgencia de esta problemática que aqueja a niños/as, jóvenes estudiantes (Muchos de ellos con capacidades diferentes que requieren de cuidados especiales) y personal docente y auxiliar de los mencionados establecimientos del partido de Moreno, solicito a mis pares Legisladores/as el acompañamiento del presente proyecto.